



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración de una investigación con fines científicos sobre las implicancias de la ratificación del Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de las Jurisdicciones Nacionales

1. Antecedentes

De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

Del Programa

El Programa de Gobernanza Marina promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de generar materiales educativos que permiten facilitar el acceso a los resultados de las investigaciones desarrolladas por parte de actores clave, los mismos que son difundidos a través de reuniones de trabajo, eventos y capacitaciones; asimismo, dicho propósito contribuye a la investigación académica y científica en la plataforma web www.mardelperu.pe y las diversas plataformas de comunicación, relacionadas con la protección del medio ambiente.

Del Proyecto

Desde el año 2022, la SPDA viene liderando el proyecto “Soporte estratégico para la conservación marina basada en áreas en el Perú”, financiado por la fundación Oceankind con una vigencia desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2025 y que tiene por objetivo la implementación de estrategias clave para la protección del ambiente marino peruano, con la finalidad de generar materiales educativos que versen sobre los resultados de las investigaciones científicas desarrolladas, coadyuvando a la formación de políticas de gestión sostenible.

El Estado Peruano tiene una meta de proteger al 2030, al menos el 30% de los espacios marinos dentro de su jurisdicción, sin embargo, a la fecha sólo ha alcanzado casi un 7,8%, por lo que en los próximos 6 años deberá redoblar esfuerzos para que los procesos de identificación y creación de estas áreas marinas protegidas se dinamice.

En ese contexto identificamos que uno de los desafíos es contar con un instrumento de Derecho Internacional que permita la conservación de los ecosistemas marinos más allá de la jurisdicción nacional con la finalidad de contribuir al logro de la meta 30x30 para el año 2030. En ese sentido, advertimos la necesidad de contar con una investigación científica que analice y determine las implicancias para el Derecho Interno que se derivan de la ratificación del Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de las Jurisdicciones Nacionales en materia de áreas marinas protegidas, uso de la biodiversidad marina y la gestión de los impactos sobre dichos ecosistemas.



Este trabajo permitirá contar con recomendaciones y conclusiones que permitan, en la medida de lo posible, contribuir a la evaluación sobre la viabilidad de la ratificación del precitado acuerdo y sus implicancias en el Derecho Interno.

Objetivo de la contratación

Se requiere la contratación de un profesional o equipo de profesionales que elabore una investigación científica marina relacionada a determinar las implicancias legales del Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de las Jurisdicciones Nacionales en materia de áreas marinas protegidas, uso de la biodiversidad marina y la gestión de los impactos sobre dichos ecosistemas que permita contribuir a evaluar su ratificación.

Perfil del Consultor o Equipo

Requisitos obligatorios:

- Profesionales en derecho, ingeniería pesquera, o biología.
- Con experiencia profesional acreditada no menor de 5 años en el sector pesquero, ambiental, recursos naturales y relaciones internacionales a nivel público y/o privado.
- Con experiencia en investigación, análisis de información y preparación de informes, reportes o publicaciones en materia ambiental y de los recursos naturales, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales,
- Con conocimientos sobre en materia ambiental y de la y/o conservación de la biodiversidad marina.
- Proactivo/a, organizado/a y con alto sentido de responsabilidad.

Requisito deseable: Contar con capacitaciones o especializaciones relacionadas a una o varias de las siguientes materias: Derecho pesquero, Derecho e institucionalidad ambiental, gestión de los recursos naturales, y/o conservación de la biodiversidad.

2. Descripción del servicio

El (la) consultor(a) o equipo consultor debe realizar las siguientes actividades:

- a) Investigación y análisis de la bibliografía sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- b) Identificar las oportunidades, desafíos e implicancias legales en materia de recursos genéticos marinos derivados de la ratificación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- c) Identificar las oportunidades, desafíos e implicancias legales para el ordenamiento jurídico peruano en materia de mecanismos de gestión basados en áreas derivadas de la ratificación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- d) Identificar las oportunidades, desafíos e implicancias legales para el ordenamiento jurídico en materia de impacto ambiental en los ecosistemas marinos derivados de la ratificación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre



el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

- e) Formular recomendaciones respecto a las implicancias legales de la ratificación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- f) Elaborar un *Policy Brief* que resuma los principales hallazgos, recomendaciones, y desafíos e implicancias legales de la investigación efectuada en el marco de la posible ratificación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- g) Realizar al menos tres reuniones de trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de la Producción y el Ministerio del Ambiente.
- h) Elaborar un plan de trabajo que detalle el cronograma de actividades, metodología de la investigación, estructura del informe, recursos, y actores clave a ser convocados para las reuniones con especialistas.
- i) Entregar todos los documentos elaborados con motivo de la presente consultoría en formato editable.

3. Productos y plazos de entrega

El(la) consultor(a) o equipo consultor debe remitir al Coordinador de la consultoría o a quien(es) se delegue la coordinación, y dentro del plazo previsto, lo siguientes productos:

Productos	Descripción	Plazo
Producto 1	Plan de trabajo, detallando: i) Cronograma de actividades, ii) Metodología de trabajo de investigación, iii) Estructura del informe de investigación, iv) Recursos, y actores clave a ser convocados para las reuniones con especialistas.	Hasta los quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
Producto 2	Presentación de la primera versión del informe de investigación completo incluyendo lo señalado en el literal a) y b) de la sección 4	Hasta los cuarentaicinco (45) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
Producto 3	Presentación de la segunda versión del informe de investigación completo incluyendo lo señalado en el literal c) de la sección 4	Hasta los setenta y cinco (75) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.
Producto 4	Presentación del informe final de investigación incluyendo lo señalado en el literal d), e) y f) de la sección 4	Hasta los noventa y cinco (95) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.

4. Forma y lugar de presentación

Todos los productos se entregarán vía electrónica al contacto que se designe en el contrato. Los productos deben incluir la fuente de información revisada, fórmulas, tablas y todo documento empleado o generado por el consultor o su equipo, en formato editable.



5. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica prevista para la presente consultoría es a todo costo, y debe incluir todos los impuestos de ley y será definida de acuerdo con la evaluación del perfil técnico del/la consultor o de su equipo. El monto acordado será cancelado de la siguiente manera:

Cuota	Oportunidad de pago	Porcentaje
Pago 1	A la aprobación del Producto 1 y 2	15%
Pago 2	A la aprobación del Producto 3	25%
Pago 3	A la aprobación del producto 4	60%
Total		100%

6. Plazo del servicio

La consultoría tendrá una duración máxima de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y bajo la modalidad de locación de servicios.

7. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aceptación de los productos y de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente de Conservación y Planificación Marina.

8. Postulación al Concurso

El consultor o equipo consultor interesado en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV que acredite el perfil técnico de la consultoría y una propuesta económica que incluya todos los costos e impuestos de ley a: contrataciones@spda.org.pe; debiendo colocar el siguiente **Asunto: Investigación sobre Acuerdo Internacional BBNJ**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es: el **24 de junio del 2024**.

La propuesta económica puede incluir de manera diferenciada los costos asociados al desarrollo de la presente consultoría como: Realización de reuniones, talleres, viajes, etc. a propuesta del consultor(a).

La SPDA se reserva el derecho de pedir información adicional que respalde el perfil técnico profesional.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.